SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Ayuntam.to de Rezetibir El Dia 19 de Enero de 1720 a.

Con licencia de los s.res a Diez y nuebe Dias del mes de Enero de Mill Setezientos y Veinte Los S.res D.n Pedro Mar.z Gil y D.n Ju.n Clemente de Luna Alcaldes ordinarios desta V.a por S.M. en ambos estados D.n Alonso Joseph Muñoz D.n Gonzalo Mar.z Gil D.n Antonio de la Cruz Far.do D.n Xpto Baldelaza Far.do D.n Alonso Antonio Carreño Vaca D.n Fran.co Diaz Atienza D.n Xptobal Saez Catalan Rexidores y Capitulares desta V.a y D.n Xptobal Saez Lorenzo Procurador Sindico de Ella estando Juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre en la sala Capitular para ello tienen y conferir Juntos lo que conbiene a el serviçio de Ambas Magestades Divina y humana como lo an de uso y costumbre y asi Juntos de pre.te tratan a el bien publico consiguiente a este Estado haviendo Tratado los S.res Capitulares y haver con D.n Ju.n Fran.co herrero de la Cruz Man.te Cura propio de la Parrochial desta Villa y estando presente con los demas sus mrds se hizo notorio por el mi el presente ss.no presentacion por dicha Joachin Moreno vezino desta Villa, a q.n pareze el nombram.to por mayor domo de la Cofradia de las Benditas Animas de dicha primera destepre sente mes y que dicha se desiste de dho nombra m.to por las Razones que expresa y haviendo se echo notoria y entendido su contesto sus mrds la admitieron y dixeron que no a lugar por ahora las Razones que el dho Joachin Moreno da para el cum se desistir al mayor domo y Respecto a haver se ofrezido El Sr. lo Fran.co Vos Abril Vezino desta Villa sus mrds de una misma conformidad lo azepto y lo nombran para que sea tal mayor domo de dha Cofradia de las Benditas Animas de este presente año a q.n se le no tifique que lo azepte y Jure de cumplir con la obligazion segun y como fueron obrados El dho Joachin Moreno y haga todo lo que fuere neze